



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

19632

Procedimiento Ordinario 897/2011

D/Dª CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000897 /2011 seguido a instancia de BARBARA NORELLI VERA contra la entidad mercantil ANTESDESUBASTARLO SL sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado Decreto de Desistimiento de fecha **03/10/2012**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“- Tener por desistido a BARBARA NORELLI VERA de su demanda frente a ANTESDESUBASTARLO SL.

- **Archivar** las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.”.

Y para que sirva de notificación a BARBARA NORELLI VERA y ANTESDESUBASTARLO SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 03 de octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

